

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE FUSIÓN / UNIFICACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN EL EMPALME
Descripción	Trámite que permite al propietario solicitar la unificación de áreas de predios para integrar dos o más lotes de terreno en uno de mayor extensión dentro de la circunscripción territorial del Cantón El Empalme.
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite aplica para toda persona natural o jurídica, ecuatoriana o extranjera en las que sus herederos requieran hacer la partición sobre bienes heredados dentro de la circunscripción territorial del Cantón El Empalme.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• PARTE PERTINENTE DE LA APROBACIÓN DE FUSIÓN / UNIFICACIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Especie valorada (costo \$2 en caja) y realizar la solicitud dirigida al alcalde.• Copia de cedula y certificado de votación (si es casado, de ambos).• Certificado de no adeudar (adquirir en caja).• Copia de los pagos prediales actualizado.• Certificados de registro de la propiedad actualizado.• Copia de las escrituras.• Planos (individuales, propuesta de unificación y plano global unificado) en formato A4 y en CD con el archivo Dwg y cuadros de linderos en archivo Word.• Copia de cedula del ingeniero que firmó los planos. <p>Realizar la entrega en ventanilla # 6 la carpeta manila con vincha, adjuntando el CD y requisitos habilitantes.</p> <p>Requisitos Específicos: Cumplir con las ordenanzas vigentes.</p> <p>Cuando el lote colinde con canales o esteros se deberá imponer un margen servidumbre de protección a estero/rio no menor a 10.00 m. la cual debe representarse en el gráfico según levantamiento y propuesta de partición.</p> <p>Cuando el lote colinde con vías estatales tales como E-30 (Pichincha-Quevedo), E-48 (El Empalme-Balzar), deberá cumplir con el derecho de vía de 25m, mismo que deberá ser medido hacia ambos costados desde el eje de vía en la propuesta de fraccionamiento.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Una vez ingresado el trámite, se asigna un técnico el cual se pondrá en contacto y coordinará la fecha para realizar la inspección, luego se elabora un informe de la inspección realizada y de ser procedente se continua el proceso para la respectiva liquidación por concepto de Fusión / Unificación, una vez cancelada las tasas en caja el solicitante deberá en entregar una copia del pago en la oficina de ordenamiento territorial para continuar con la elaboración del informe técnico para su envío al área de Procuraduría Síndica quien remite el informe técnico y jurídico al Concejo municipal para que sea aprobado y posteriormente la entrega de la parte pertinente de la aprobación.</p> <p>Duración:</p> <ul style="list-style-type: none">• De 2 a 8 días para realizar la inspección técnica en sitio e informe y liquidación y orden de pago, una

vez cancelado el valor en caja y entregado la copia del comprobante pago en la oficina de ordenamiento territorial se podrá continuar con el proceso.

- De 5 a 10 días para realizar el informe técnico de Fusión / Unificación para su envío al área de Procuraduría Síndica.
- De 10 a 20 días el área de Procuraduría Síndica emitirá el informe para su aprobación ante el Concejo municipal y secretaria general la elaboración de la parte pertinente.

NOTA: El tiempo depende de la pronta coordinación de la inspección, la correcta elaboración de planos sin errores u observaciones, la pronta cancelación de las tasas por Fusión / Unificación y documentos completos, las propiedades sin ningún gravamen de prohibición o hipoteca y deberán de estar actualizados, de encontrarse con alguno de estos casos se verá directamente afectado el plazo estimado de entrega.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

• **La tasa por aprobación de planos de acuerdo al área:**

- De 1 a 200 m² se pagará el 6% del SBU.
- De 201 a 1000 m² se pagará el 10% del SBU.
- De 1001 m² a 1 has se pagará el 15% del SBU.
- De 1 a 3 has se pagará el 20% del SBU.
- De 3 a 5 has se pagará el 30% del SBU.
- De 5 a 20 has se pagará el 50% del SBU.

- **10% del SBU por cada lote a unificar.**
- **\$ 2,00 por servicios administrativos.**

CANCELAR EN CAJA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Vía a Quevedo y Coop. Dos de Mayo S/N.

Horario de Atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Correo Electrónico: rloor@municipioempalme.gob.ec

Teléfono: (04) 3804960 Ext 134

Transparencia